

Servicio Profesional Electoral

INFORME ANUAL 2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL RELATIVO A LAS LABORES REALIZADAS.

**Sesión Extraordinaria
Consejo Estatal Electoral
30 de diciembre de 2024**

Índice

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	3
III. MARCO JURÍDICO	7
IV. SESIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	8
V. TEMAS RELEVANTES EMITIDOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL.....	18
1) Incentivo por obtención de grado 2023 desierto.....	18
2) Incentivo por rendimiento 2023	21
3) Designación de titulares de las coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional por lista de reserva 2024.	25
4)Encargadurías de despacho de las Coordinaciones del Servicio adscritas a este OPLE.	27
VI. CONCLUSIONES	29

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que el Servicio Profesional Electoral Nacional comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas en materia electoral. El Servicio tendrá dos sistemas uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, el artículo 23, fracción V, de la Constitución Local, señala que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, será la autoridad en la materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, conforme lo determine la normativa aplicable, se estructurará con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos. Así mismo, se establece que, al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le dispondrán los medios necesarios para acceder al Servicio Profesional Electoral.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es atribución de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, además de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la disponibilidad presupuestal, le corresponde además, supervisar en coordinación con el Órgano de Enlace, el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia e Incentivos, del personal adscrito al Instituto Morelense.

Por su parte, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, tiene por objeto reglamentar las disposiciones que señalan los artículos 41, Base V, Apartado D de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 201, 202, 203, 204, 205 y 206 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En esa tesitura, con fundamento en lo previsto por el artículo 376 fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, surge la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, constituyéndose como el órgano responsable de dar seguimiento a las diversas actividades que conforman los mecanismos del servicio, como lo son la selección, ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación, promoción, permanencia, entre otras; asimismo, en consonancia con el numeral 377 de dicho orden estatutario contarán con la coadyuvancia de los Órganos de Enlace en cada OPLE, a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con funciones claramente especificadas en el Estatuto y su normativa secundaria.

En tal virtud, la Comisión Ejecutiva de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, conoció, analizó y, en su caso, aprobó los diversos asuntos, informes y Proyectos de Acuerdo que le fueron presentados, mediante reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias, para posteriormente ser sometidos a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, para su análisis y posterior aprobación.

II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

De conformidad con lo que establece los artículos 82 y 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

De lo anterior, conviene precisarse que las Comisiones Ejecutivas Permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

- I. De Asuntos Jurídicos;
- II. De Organización y Partidos Políticos;
- III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- IV. De Administración y Financiamiento;
- V. De Participación Ciudadana;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;**
- VII. De Quejas;
- VIII. De Transparencia;
- IX. De Fiscalización;
- X. De Imagen y Medios de Comunicación;
- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;
- XIII.- De Grupos Vulnerables.

Expuesto lo anterior, conforme a lo que dispone el artículo 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, prevé que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El Titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente realizará la función de Secretario Técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las Secretarías Técnicas de las comisiones.

Así mismo, el dispositivo legal 86, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos. En el caso que se requiera también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas. De igual manera; el ordinal 87, del Código comicial vigente, señala que las comisiones, para su eficiente desempeño, podrán contar con el personal operativo que autorice el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a la asignación presupuestal.

En fecha **26 de enero de 2024**, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024**, mediante el cual se sometió a consideración la otrora conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local, motivo por el cual, la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, quedó en su momento integrada por los otrora Consejeros Estatales Electorales en términos de los acuerdos INE/CG431/2027, INE/CG293/2020 e INE/CG374/2021, dicha integración estuvo vigente hasta el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, de la siguiente forma:

Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional		
Consejero Presidente	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	
Consejera Integrante	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	

Consejera Integrante	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	
------------------------------------	---	---

El veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo INE/CG2243/2024, mediante el cual aprobó la designación de las Presidencias de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Campeche y Chiapas, así como de las Consejerías Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivos, siendo para el caso del Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024** en sesión extraordinaria celebrada el **dos de octubre de dos mil veinticuatro**, a través del cual se aprobó la nueva conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del código electoral local y derivado de la aprobación del acuerdo INE/CG2243/2024 ya citado, motivo por el cual, la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, quedó integrada de la siguiente forma:



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Mtro. Adrián Montessoro Castillo
Consejero Presidente de la Comisión

Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos
Consejero Electoral Integrante de la Comisión

C.P. María del Rosario Montes Álvarez
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

www.impepac.mx ACUERDO: IMPEPAC/CEE/588/2024 @impepac @impepacmorelos

III. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en los artículos 67 y 90 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en su similar 67 párrafo primero, dispone que para el desempeño de sus actividades, el Instituto Morelense contará con el personal calificado perteneciente al Servicio Profesional Electoral, sistema que comprenderá los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina; asimismo contará con el personal de la rama Administrativa. La vía de ingreso privilegiada al Instituto Morelense, será a través del concurso

público, y al igual que los demás mecanismos, estará sujeta a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y sus respectivos Lineamientos. El Instituto Nacional regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

Aunado a lo anterior, el artículo 90 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala que las atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales son las siguientes:

[...]

*Artículo *90 Ter. La Comisión Ejecutiva de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral, tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como sujetos a la disponibilidad presupuestal, y

II. Supervisar en coordinación con el Órgano de Enlace que para tal efecto implemente el Consejo Estatal, el correcto desarrollo de los mecanismos de Selección, Ingreso, Capacitación, Profesionalización, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, Incentivos y Disciplina del personal adscrito al Instituto Morelense.

[...]

IV. SESIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

La Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional realizó sesiones ordinaria marcadas en el plan de trabajo anual aprobado por esta Comisión, así mismo llevo a cabo diversas sesiones extraordinaria y reuniones de trabajo con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades desarrolladas por la multicitada Comisión del SPEN, tal y como son:

a) Sesiones Ordinarias:

1. 23 de febrero de 2024

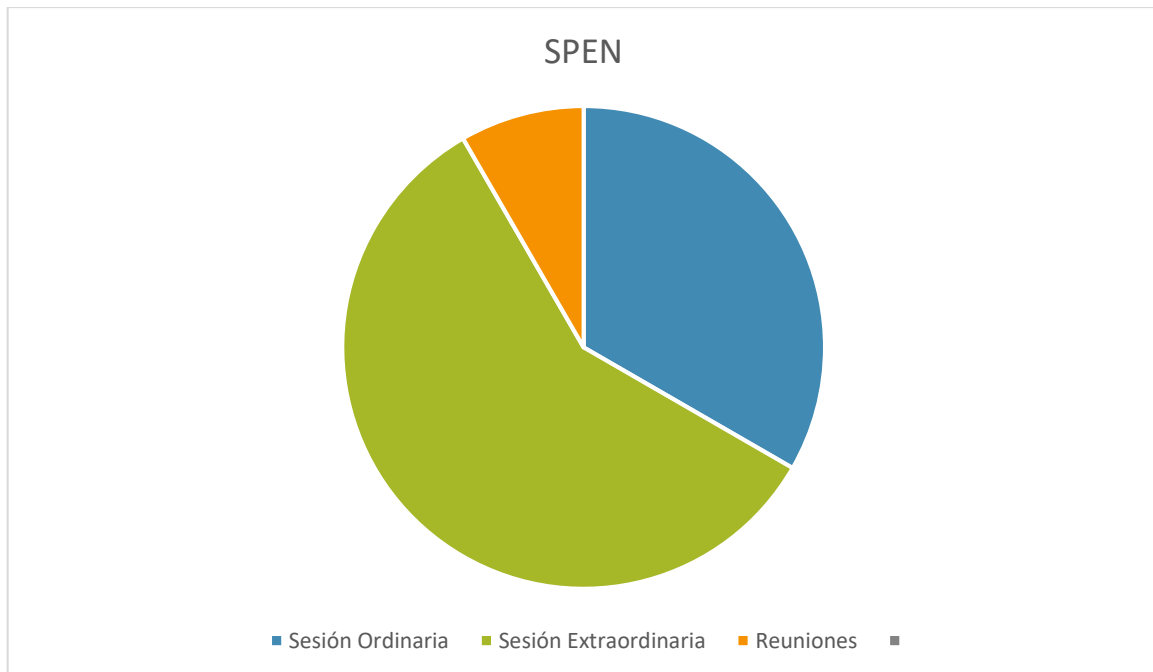
2. 31 de mayo de 2024
3. 16 de agosto de 2024
4. 15 de noviembre de 2024

b) Sesiones Extraordinarias:

1. 17 de enero de 2024
2. 22 de marzo de 2024
3. 22 de julio de 2024
4. 26 de agosto de 2024
5. 11 de septiembre de 2024
6. 22 de octubre de 2024
7. 26 de diciembre de 2024

c) Reuniones

27 de noviembre de 2024



Como se observa de la gráfica que antecede, durante el periodo comprendido de los meses de enero a diciembre de 2024 la Comisión

Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional a la fecha de la presentación del presente informe, ha sesionado en **(11) once** ocasiones y 1 reunión de trabajo para dar cumplimiento a las atribuciones que le son conferidas por la normatividad electoral vigente, en las cuales se observaron los temas siguientes:

Nº	Tipo de sesión	Fecha de sesión	Orden del día
1	Extraordinaria	17 de enero de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las labores realizadas por el y la entonces encargados de despacho de las Coordinaciones de Organización Electoral adscritos a la Dirección de Organización y Partidos Políticos. 3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al incentivo desierto en atención a la ruta de trabajo para el otorgamiento de incentivo 2023, ejercicio valorado 2022 4. Clausura de la sesión.
2	Ordinaria	23 de febrero de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en caso, aprobación de las actas de sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2023, y de sesiones extraordinarias de fechas 08 y 22 de diciembre, ambas de 2023, 17 de enero de 2024, todas de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

			3. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la designación de la persona ganadora de la lista de reserva del concurso público 2022-2023 de ingreso para ocupar la plaza vacante de la Coordinación de Participación Ciudadana del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 4. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se designa por encargaduría de despacho la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 5. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral
--	--	--	---

			Nacional, relativo a la instrucción de ratificar el Programa de Incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este OPLE aprobado a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/150/2023. 6. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la instrucción de ratificar los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como a los montos aplicables para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" Y "C" (contenidos en el programa para el otorgamiento de la promoción en rango) aprobado a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/028/2023. 7. Asuntos Generales. 8. Clausura de la sesión.
3	Extraordinaria	22 de marzo de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba el Dictamen General

			de resultados de la evaluación de desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023. 3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las actividades realizadas por la entonces encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto a la atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante este órgano electoral local. 4. Clausura de la sesión.
4	Ordinaria	31 de mayo de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso aprobación del orden del día. 2. Lectura, análisis y en caso, aprobación de la acta de la sesión ordinaria del 23 de febrero y el acta extraordinaria del 22 de marzo ambos del 2024, de la comisión ejecutiva permanente de seguimiento al servicio profesional electoral nacional del consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana. 3. Lectura, análisis y aprobación en su caso de las infografías relativas al servicio profesional electoral nacional del sistema de los órganos ejecutivos del INE y los OPLE en Morelos. 4. Informe sobre el juicio ciudadano número TEEM/JDC/132/2024-3

			promovido por Itzel García Morán, relativo al ofrecimiento de la vacante de la coordinación de participación ciudadana del servicio profesional al ciudadano Inocencio Alberto Ovando García, así como el acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, identificado con el número IMPEPAC/CEE/115/2024. 5. Asuntos generales. 6. Clausura de la sesión.
5	Extraordinaria	22 de julio de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del informe semestral que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a los encargos de despacho gestionados por el OPLE, Morelos, durante el período comprendido de 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024. 3. Clausura de la sesión.
6	Ordinaria	16 de agosto de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y en caso, aprobación de las actas de sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2024, y extraordinaria de fecha 22 de julio de 2024, ambas de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. 3. Asuntos Generales. 4. Clausura de la sesión.
7	Extraordinaria	26 de agosto de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día;

			2. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se designa por encargaduría de despacho la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Jurídica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los Lineamientos para la Designación de Encargos de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 3. Clausura de la sesión.
8	Extraordinaria	11 de septiembre de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las actividades realizadas por el entonces encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto a la atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante este órgano electoral local. 3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto acuerdo que

			presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual se aprueba el otorgamiento del incentivo por rendimiento 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del proyecto acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual se declara desierto el otorgamiento de incentivo por la obtención de grado académico 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales. 5. Clausura de la sesión.
9	Extraordinaria	22 de octubre de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al cumplimiento del acuerdo IMPEPAC/CEE/557/2024 por el cual se aprobó otorgar el incentivo por rendimiento 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023.

			3. Lectura, análisis y presentación del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al cumplimiento del acuerdo IMPEPAC/CEE/558/2024 por el cual se declaró desierto el incentivo por obtención de grado académico 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023. 4. Clausura de la sesión.
10	Ordinaria	15 de noviembre de 2024	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día. 2. Lectura, análisis y en caso, aprobación de las actas de sesión ordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, y extraordinarias de fechas 26 de agosto, 11 de septiembre y 22 de octubre, todas del año 2024, que presenta la secretaria ejecutiva a la comisión ejecutiva permanente de seguimiento al servicio profesional electoral nacional del consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana. 3. Lectura, análisis y presentación de la invitación al personal del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, interesado en postularse para ocupar la plaza de subdirección de incorporación y normatividad adscrita a la secretaria ejecutiva , que fungirá como órgano de enlace para la atención de los asuntos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional. 5. Asuntos generales. 6. clausura de la sesión.

11	Extraordinaria	Pendiente	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del informe semestral que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a los encargos de despacho gestionados por el OPLE, Morelos, durante el período comprendido de 01 de julio al 31 de diciembre de 2024. 3. Lectura, análisis y en su caso aprobación del programa de trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las labores a realizarse en el año 2025. 4. Lectura, análisis y presentación del informe anual 2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento Al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, relativo a las labores realizadas. 5. Clausura de la sesión.
-----------	----------------	-----------	--

V. TEMAS RELEVANTES EMITIDOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL

1) Incentivo por obtención de grado 2023 desierto.

Mediante oficio IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, signado por la Mtra. Diana Celina Lavín Olivar (sic), Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo, por el cual refiere:

[...]

me permito hacer de su conocimiento que con fecha doce de octubre del año en curso, se recibió notificación vía correo electrónico de la Secretaría de la Junta Académica de la Escuela Judicial Electoral, mediante la cual se hace del conocimiento a la suscrita que dicha Junta Académica, en su Décima Octava Sesión Ordinaria Celebrada el seis de octubre del año 2023, autorizó el **DESEMPEÑO ACADÉMICO DE EXCELENCIA** como modalidad de titulación para las y los egresados de la Maestría en Derecho Electoral, con Orientación Profesional, Modalidad No Escolarizada, que obtuvieron un promedio general mínimo de 9.0 o superior, no presentaron examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y cursaron de manera ininterrumpida la maestría.

En términos de lo anterior, la Junta Académica otorgo a la suscrita DIANA CELINA LAVIN OLIVAR, el grado de MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL.

[...]

Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2328/2024 de fecha 18 de abril de 2024, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de Instituto Morelense, por el cual se solicitó a la Lic. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitiera la documentación establecida en el artículo 39 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales:

[...]

Artículo 39. Para que los grados académicos sean valorados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar como único documento probatorio de la obtención del grado académico ante el Órgano de Enlace la cédula de grado que expide la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Profesiones, y
- II. El documento debe indicar expresamente que el grado fue obtenido durante el ejercicio valorado

[...]

Mediante el oficio **IMPEPAC/CPyPP/DCLO/06/2024**, de fecha 17 de julio de 2024 signado por la Mtra. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo local, por el cual cita:

[...]

anexo al presente oficio remito cédula profesional 143111842, emitida por la Secretaría de Educación Pública, a nombre de la suscrita correspondiente a la Maestría en Derecho Electoral

[...]

Datos de expedición y firma electrónica

17/07/2024

Fecha

En sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2024 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este OPLE, se tuvo a bien aprobar el “Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de

Página **20** de **29**

Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual se declara desierto el otorgamiento de incentivo por la obtención de grado académico 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales".

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024 del Consejo Estatal Electoral del Máximo Órgano de Dirección del Instituto Morelense, por el cual se tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/558/2024, por el cual se aprobó declarar desierta la entrega de incentivos por la obtención de un grado académico del ejercicio 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

2) Incentivo por rendimiento 2023

En fecha 26 de marzo de 2024, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/174/2024, mediante el cual se aprobó el Dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023, de conformidad a los artículos 71 y 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del cual se destaca lo siguiente: -----

Nombre evaluado / evaluada	Cargo puesto tipo	Calificación final	Nivel de desempeño
Barenque Vázquez José Antonio	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	7.330	Suficiente
Lavin Olivar Diana Celina	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	9.586	Sobresaliente
De la Cruz Pérez Luis Antonio	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	7.125	Suficiente

Mediante circular INE/DESPEN/DPR/192/2024 de fecha 26 de marzo de 2024
signado por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de
la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual señala:

[...]

Con respecto a los resultados de la Evaluación del
aprovechamiento obtenidos por el personal del Servicio del
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación
Ciudadana en el periodo formativo 2023/1 del Programa de
Formación y Desarrollo Profesional Electoral impartido por la
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
Nacional

[...]

me permito hacer de su conocimiento que el listado de
calificaciones finales correspondientes, le será enviado
mediante base de datos al correo electrónico
lucero.moran@impepac.mx

[...]

Núm	Entidad	Nombre del MSPEN	Cargo / Puesto	Calificación final	Oportunidad	Estatus
1	Morelos	Irene Avalos Zamora	Coordinación de Organización Electoral	8.592	Primera	Aprobó
2	Morelos	Diana Celina Lavin Olivar	Coordinación de Prerogativas y Partidos Políticos	9.204	Primera	Aprobó

A través del oficio **INE/DESPEN/DPR/232/2024** de fecha 27 de marzo de 2024,
signado por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de
la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto
Nacional Electoral, se hizo del conocimiento a este OPLE que los promedios de las
actividades de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral
Nacional adscrito a este organismo local del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
se enviaron al correo electrónico del Órgano de Enlace, mismas que se plasman a
continuación:

Núm	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo o puesto actual	Calificación final promedio
1	Ángel Emmanuel	Armas	Figueroa	Coordinación de Educación Cívica	9.253
2	Irene	Avalos	Zamora	Coordinación de Organización Electoral	8.827
3	Diana Celina	Lavin	Olivar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	10.000

El 13 de agosto de 2024 a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4802/2024 el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del OPLE, remitió al Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el cual se les hizo llegar el proyecto de dictamen para el otorgamiento de incentivos 2024, por rendimiento correspondiente al ejercicio valorado 2023 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

[...]

me permito manifestar lo siguiente:

- Incentivo por rendimiento.

Me permito hacerle llegar el "Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2024, por rendimiento, correspondiente al ejercicio valorado 2023, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional".

[...]

Mediante oficio INE/ED/DESPEN/1334/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 signado por el Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, hizo del conocimiento a este organismo electoral local que se procedió a hacer la revisión de la información proporcionada generada otorgando el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento del incentivo por rendimiento, del cual se cita:

[...]

la DESPEN otorga el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento del incentivo por rendimiento, a efectuar en 2024,

correspondiente al ejercicio valorado 2023 (mismo que se adjunta al presente oficio, en versión PDF), del personal del Servicio, que a continuación se enlista:

NÚM.	NOMBRE	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	Diana Celina Lavín Olivar	Rendimiento	\$ 25,621.88 (monto neto)

[...]

En sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2024 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este OPLE, se tuvo a bien aprobar el "Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual se aprueba el otorgamiento del incentivo por rendimiento 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales".

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024 del Consejo Estatal Electoral del Máximo Órgano de Dirección del Instituto Morelense, por el cual se tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/557/2024, por el cual se aprobó otorgar el incentivo por rendimiento a la M. en D. Diana Celina Lavín Olivar del ejercicio valorado 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Mediante oficio IMPEPAC/DEAF/492/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 signado por la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, en su entonces carácter de Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Instituto, a través del cual se informa el pago que se realizó mediante transferencia bancaria a la cuenta de la M. en D. Diana Celina Lavín Olivar, el 18 de septiembre de 2024, relativo al cumplimiento del otorgamiento del incentivo por rendimiento al ejercicio valorado 2023 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

3) Designación de titulares de las coordinaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional por lista de reserva 2024.

Derivado de la “Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE”, emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), ello a través del acuerdo INE/JGE189/2022, por el que se aprobó declarar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en consonancia con el acuerdo INE/JGE190/2022, en el cual se apruebo la convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema OPLE, el 29 de septiembre de 2022.

En dicha convocatoria, se estableció las etapas del concurso público SPEN 2022-2023 del sistema OPLE, los plazos establecidos son los siguientes:

Actividades	Fechas
Difusión de la convocatoria	5 al 14 de octubre de 2022
Registro y postulación de las personas aspirantes a través del Subsistema del Concurso	15 al 22 de octubre de 2022
Confirmación de asistencia al examen de conocimientos a través del Subsistema del Concurso	24 al 26 de octubre de 2022
Aplicación del examen de conocimientos en la plataforma de Ceneval	3 de diciembre de 2022
Ingresar la documentación relacionada con el cumplimiento de requisitos en el Subsistema del Concurso	9 al 11 de enero de 2023
Realización del cotejo documental en las oficinas de los OPLE	12 al 16 de enero de 2023
Aplicación de la evaluación psicométrica	4 de febrero de 2023
Aplicación de entrevistas	17 al 27 de febrero de 2023
Publicación de calificaciones finales	7 de marzo de 2023
Designación de personas ganadoras	Previstas para la última semana de marzo de 2023

Una vez concluidas las actividades citadas en el cuadro que antecede, se tuvo a bien designar a los Titulares de las Coordinaciones que fueron concursadas, sin embargo, derivado de ello se publicó la lista de reserva de cada uno de los cargos concursados, las cuales tenían vigencia de doce meses a partir de su publicación, ello, en atención al artículo 86 de Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, es por ellos que tomando en consideración las renunciaciones presentadas por personal del Servicio Profesional Electoral, este Instituto con validación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional tuvo la necesidad de tomar personal de dicha lista de reserva, de la forma siguiente:

	Renuncia	Cargo	Lista de reserva	Acuerdo	Fecha de ingreso
1	Lic. José Antonio Barenque Vázquez	Coordinador de Organización Electoral	Lic. Vianey Antúnez Ramos	IMPEPAC/CEE/433/2023	1° de enero de 2024
2	Mtra. Abigail Montes Leyva	Coordinador de Organización Electoral	Lic. Cindy Mariel González Bonfil	IMPEPAC/CEE/433/2023	1° de enero de 2024
3	Lic. Ely González Toledo	Coordinador de Participación Ciudadana de Morelos	Lic. Inocencio Alberto Ovando García	IMPEPAC/CEE/115/2024	1° de marzo de 2024

En razón de lo anterior, se hace notar que el personal que ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este OPLE, se les otorgó por los Directores Ejecutivos respectivos la inducción a su cargo, en cumplimiento a lo establecido en la "Estrategia para la inducción de cargos y puestos en el sistema OPLE (Esquema DESPEN)".

4) Encargadurías de despacho de las Coordinaciones del Servicio adscritas a este OPLE.

Nombre completo de la persona encargada de despacho	Denominación de cargo del SPEN ocupado temporalmente	Adscripción	Fecha de inicio y conclusión de la encargaduría
M. en D. Jaqueline Guadalupe Lavín Olivar	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral	Dirección Jurídica	01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025

5) Invitación al Personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

En atención a la plaza vacante de la Subdirección de Incorporación y Normatividad de la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, se realizó la invitación al personal que labora en este Instituto para que en el caso de estar interesado en postularse para ocupar dicha plaza, el cual fungirá como órgano de enlace para la atención de los asuntos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional. Dando seguimiento puntual por parte de los integrantes de la presente Comisión.



Invitación a todo el personal

Como parte del compromiso con el desarrollo profesional de todo el personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y con el firme propósito de fortalecer su estructura humana, la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) extiende la presente invitación a quienes tengan interés en postularse para ocupar la plaza de **Subdirección de Incorporación y Normatividad, adscrita a la Secretaría Ejecutiva**.

Esta iniciativa responde a un legítimo interés por implementar **buenas prácticas**, orientadas a reconocer y promover el talento interno de su personal, en aras de aprovechar al máximo sus capacidades y formación, así como impulsar su crecimiento dentro de esta institución.

Quien ocupe esta plaza fungirá como **Órgano de Enlace** para encargarse de la atención a los asuntos relacionados con el SPEN, cuyo papel es fundamental para la realización de las tareas que normativamente tiene encomendadas.

¿Quiénes pueden participar?

Todo el personal de base o eventual adscrito al IMPEPAC que considere tener las aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar este cargo y, además, reúna los requisitos previstos en el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa.

¿Qué se requiere para postularse?

Las personas interesadas deberán remitir:

1. **Carta de intención**, en la que expongan las razones por las cuales consideran que son idóneas para ocupar la plaza y, asimismo, destaquen sus habilidades, experiencia y visión para el ejercicio del cargo y,
2. **Perfil curricular**, en el que resuman su experiencia laboral, formación académica y competencias relacionadas con el mismo.

Plazo y forma de envío

La documentación deberá ser enviada de manera digital del **19 al 22 de noviembre de 2024**, al correo electrónico: secretaria.ejecutiva@impepac.mx

Evaluación de las propuestas

Al cierre del plazo, las postulaciones serán remitidas de la misma forma y de manera inmediata por la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al SPEN, para que esta evalúe todos los perfiles y, en su caso, proponga al Consejo Estatal Electoral a la persona que ocupará dicha plaza, conforme a lo dispuesto en el artículo 78, fracción IV y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, así como en los artículos 15 y 473 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

#Impepac **impepac.mx**

 @impepac  @impepacmorelos
 @impepac  @impepac.morelos



Servicio
Profesional Electoral

VI. CONCLUSIONES

La Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana conoció, dio seguimiento y atendió diversos asuntos de importancia para el Servicio Profesional Electoral Nacional, dando el puntual seguimiento desde la evaluación del desempeño hasta el otorgamiento de los incentivos correspondientes al personal del Servicio, coadyuvando en los trabajos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Entre los aspectos más importantes para este Instituto Morelense es contar con personal eficiente, capacitado, que tenga las herramientas y conocimientos para el desempeño de las actividades encomendadas en este organismo, aunado a que el ingreso de personal del Servicio ya sea como Titular o como encargado beneficia en todo momento a las acciones llevadas a cabo durante el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario Concurrente 2023-2024.

Siendo uno de los pilares primordiales llevar a cabo elecciones de forma ordenada, libre, con una amplia difusión, contar con personal capacitado, y dar a conocer a la ciudadanía la importancia fundamental que realiza este organismo, es por ello que a través del personal del Servicio adscrito a este OPLE se llevan a cabo diversas funciones benéficas.